



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 975-

PARRAL, 14 Abr 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, del 20.04.99. –
- 4.- El Decreto Exento N° 3479, del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 6071, del 14.12.2012. que Delega la firma del Alcalde en el Administrador Municipal Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**, Directivo Grado 6°E.M.R.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Linares, Traslado de Residuos Sólidos, desde Sector Villa Reina y Lomas de Machicura a Planta de tratamiento, los días 14 y 15 de Abril del 2014, al siguiente funcionario municipal:

MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Planta, RUT:11.768.899-2 Auxiliar, Grado 15°.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Dos (02) Viáticos sin Pernoctar, con cargo al ítem **21.01.004.006, (1-1-1)** del Presupuesto Municipal del año 2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL